

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos LEOPARDO CATALINA s/Información Sumaria, Expte. N° 300/12 se ha dispuesto en fecha 04/09/12: ...Por presentadas, domiciliadas y por parte. Por iniciada la acción que expresa: Que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (Arg. Art. 17 ley 18.248 y Art. 693 del C.P.C.C.). Dése intervención al asesor letrado del Registro Civil, al Sr. agente fiscal y al defensor general. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Por ofrecida prueba. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Secretaría, 25 de Septiembre de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 45 180365 Nov. 9
